



El ISCIII, espacio totalmente libre de humo: extiende a todos sus espacios exteriores la prohibición de fumar

- Una resolución firmada por la Dirección del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), que ha entrado en vigor el 1 de noviembre, extiende la prohibición de fumar en zonas interiores a todos los espacios y dependencias al aire libre de los dos Campus del Instituto, haciendo del ISCIII un espacio 100% libre de humo.

2 de noviembre de 2023. El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) ha publicado [una resolución oficial](#) que declara espacios totalmente libres de humo los Campus de Majadahonda y Chamartín del ISCIII, lo que supone la prohibición de fumar en todo su recinto, lo que comprende edificios, dependencias y espacios al aire libre, con efectos desde el 1 de noviembre.

Con esta decisión, encaminada a promover la salud individual y pública, se avanza en línea con el [Plan Estratégico 2021-2025 del ISCIII](#), dando un paso más en la promoción de la salud de los trabajadores y trabajadoras del Instituto, contemplando entre las acciones concretas incluidas en este Plan la de “conseguir un ISCIII libre de humo, mediante la declaración de los dos campus como áreas sanitarias y la aplicación de la normativa correspondiente”, dentro del Objetivo Estratégico “Promover y proteger la salud física y mental de los trabajadores del ISCIII”.

La resolución oficial, firmada por el director del ISCIII, Cristóbal Belda, y publicada en la web del Instituto, se ha publicado de conformidad con las competencias atribuidas en el artículo 11 [Real Decreto 375/2001, de 6 de abril](#), por el que se aprueba el Estatuto del ISCIII. Con esta publicación se hace extensiva a los espacios exteriores la aplicación de la [Resolución de 28 de diciembre de 2005](#), de la Secretaría General para la Administración Pública, según la Ley 2/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas

sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, que en su artículo 7, apartado c, aplica la prohibición de fumar a los centros, servicios o establecimientos sanitarios, así como en los espacios al aire libre o cubiertos, comprendidos en sus recintos.

Información y ayuda para dejar de fumar

Igualmente, se ha informado de la Resolución a todos los empleados, empleadas y personal externo que presta servicios en el Instituto, y se han colocado carteles informativos y demás distintivos con indicación de 'espacio sin humo'. También se ha ordenado la retirada de todos los ceniceros y demás objetivos destinados a facilitar el consumo de tabaco en todas las instalaciones. Además, la Unidad Prevención y Salud Laboral del Instituto dispone de un espacio en la intranet destinado a la Promoción de la Salud, en el que se han reforzado los contenidos destinados a los beneficios de dejar de fumar y la información destinada a solicitar posible ayuda para abandonar este hábito.

El director del ISCIII, Cristóbal Belda, señala que esta medida "responde a la consecución del principal objetivo de nuestro Instituto, promover con la ciencia la salud de las personas. Hay multitud de evidencias científicas que señalan que el tabaco, y otros derivados, perjudican la salud y aumentan el riesgo de sufrir diversas enfermedades. La prohibición de fumar en cualquier espacio, interior o exterior, de nuestras dependencias, supone una medida para la salud individual de nuestros trabajadores y trabajadoras, y un impulso a decisiones de salud pública que sigan protegiendo nuestra salud individual y colectiva".